



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 2023-0002

CONSIDERANDO: Que la Junta del Distrito Municipal de Hato del Yaque, constituyendo la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueron necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que la Administración de esta Junta del Distrito Municipal de Hato del Yaque, gestionó la aportación de fondos adicionales ante la Presidencia de la Republica Dominicana, para el pago de deudas contraídas por la construcción de obras de infraestructuras en esta localidad.

CONSIDERANDO: Que la presidencia de la Republica le otorgó a esta Junta Municipal, la suma de (RD\$10,000,000.00), **DIEZ MILLONES DE PESOS**, el día 3 (tres) del mes de febrero del año 2023, para el pago de una parte importante de la deuda de esta institución, contraída por la construcción de obras.

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

VISTAS: La solicitud de Reestimación de Fondos por él Director de Junta de Municipal, Sr. Fermín Rojas Noesi, del día 7 (siete) de febrero del año 2023, que sean transferidos al programa de "Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo", la suma de RD\$10,000,000.00), **DIEZ MILLONES DE PESOS**.

La Junta de Distrito Municipal de Hato del Yaque en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	104	RD\$	10,000,000.00
Total				RD\$	10,000,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	10	100	104	10,000,000.00

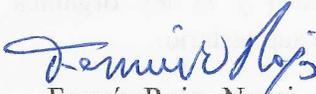
Total Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)

Total General de Gastos **10,000,000.00**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Hato del Yaque a los Diez (10) días del mes de Febrero del año 2023.

FIRMADO:


 Fermín Rojas Noesi
 Director Municipal




 Robinson Amis Domínguez López
 Presidente del Concejo


 Dulce Gloribel Minaya
 Secretaria Municipal